

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de requerimiento

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Juzgado de Gijón número uno, en ejecutoria dimanante del sumario número 193/54, por hurto, seguido contra el hoy penado Manuel Marín Pérez, se requiere a dicho penado, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Avelino Rubiera Rionda, la cantidad de pesetas 1.474,75.

Gijón, 7 de marzo de 1964.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumario número 102/54, seguido por hurto contra la hoy penada Ana María Fernández García, se requiere a dicha penada, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Ramón Hernia Rodríguez, la cantidad de 587 pesetas.

Gijón, 7 de marzo de 1964.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumario núm. 218/54 seguido por lesiones graves, contra el hoy penado Antel Lamar Díaz, se requiere a dicho penado para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Ramón Sánchez Lorenzo, la cantidad de 3.000 pesetas.

Gijón, 7 de marzo de 1964.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número uno de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumario número 169/53, por ro-

bo, se requiere al penado en dicha causa Angel Fernández Fernández, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Alfonso Roderó Pando, la cantidad de 180 pesetas.

Gijón, 6 de marzo de 1964.—El Secretario.

—:—

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se cita al penado Gonzalo Martínez García, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena en el sumario número 21 de 1963, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo proveído dictado por el señor Juez Municipal en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número noventa y seis del corriente año, por hurto, contra Juan Vicente Huerdo Fernández, de veintidós años, soltero, chofer, natural de Carreña de Cabrales, donde se sabe tuvo su último domicilio, hijo de Ramón y Angelina, se cita al referido denunciado para que a las dieciséis horas quince minutos del día tres de próximo abril comparezca ante este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse y en concepto de denunciado a la celebración del meritado juicio de faltas, advirtiéndole que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que de

no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Gijón, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano Garofa, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 399 de 1963, que se instruyó por supuestas lesiones a Leopoldo Fernández García, de 48 años, casado, peón, contra José Fernández Penagaray, mayor de edad, casado y ambos vecinos que fueron de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, el Sr. Juez municipal número uno de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Fernández Penagaray, mayor de edad, casado, por supuestas lesiones a Leopoldo Fernández García, de 48 años, casado, peón, y ambos vecinos que fueron de Oviedo y hoy en paradero ignorado.

Fallo;

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado José Fernández Penagaray de la falta de supuestas lesiones que le imputa Leopoldo Fernández García y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia a denunciante y a denunciado, hoy ambos en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—H. González. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez municipal número uno de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los expresados denunciante y denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Mercedes y doña Servanda Rodríguez Álvarez, mayores de edad, soltera y viuda, respectivamente, vecinas de Sama de Langreo, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, las siguientes fincas de las que dicen son dueñas en pleno dominio:

A) Una casa compuesta de planta baja y piso, en mal estado de conservación, sita en la calle Santiago, de Sama de Langreo, señalada con el número seis de población, que mide tres metros y ochenta centímetros de frente a dicha calle y quince metros y veinte centímetros de fondo; en total cincuenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie. Linda por el frente, con la calle de situación; derecha entrando, herederos de Cayetano Álvarez; izquierda, otra casa de Mercedes y Servanda Rodríguez Álvarez, que se describe en el apartado siguiente; fondo, bienes de don José María Rodríguez Fernández.

B) Una casa en estado de ruina, sita en la calle de Santiago, de la villa de Sama de Langreo, lindando con la que anteriormente se describe, se-

ñalada con el número cuatro. Tiene un frente a dicha calle de ocho metros y sesenta centímetros y una superficie de setenta y siete metros y veinte centímetros cuadrados; está compuesta de planta baja y piso y tiene un patio al fondo de treinta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. En total la casa y el patio miden ciento nueve metros y sesenta decímetros cuadrados y linda el conjunto de casa y patio, por la derecha entrando, con la casa propiedad de doña Mercedes y doña Servanda Rodríguez Álvarez, descrita al extremo A); izquierda, callejón y casa pertenecientes los dos a doña Mercedes y doña Servanda Rodríguez Álvarez que a continuación se describen; y al fondo, bienes de don José María Rodríguez Fernández.

C) Una casa en ruinas, sita donde las anteriores, o sea, en la calle de Santiago, de la villa de Sama de Langreo, señalada con el número dos de población, con un callejón por el lindero del frente, perteneciente a la misma y que le sirve de acceso y antojana. El callejón tiene un frente a la calle de Santiago de un metro y noventa centímetros de longitud y un fondo hasta el pie de la pared de la casa de ocho metros y sesenta centímetros. Y la casa cinco metros y noventa centímetros de frente por cinco metros y quince centímetros, o sea en total, treinta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie. La casa con inclusión del callejón que le pertenece sirve de antojana y acceso tiene una superficie de cincuenta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda el conjunto de casa y terreno accesorio, por el frente con la calle de situación, o sea la de Santiago, derecha entrando, la casa descrita en el apartado B) de este edicto, propiedad de las mismas y patio de dicha casa; izquierda, entrando, casa de don José Rodríguez Fernández y bienes de herederos de Fernández, y al fondo, bienes de José María Rodríguez Fernández.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos, a los causahabientes de doña Servanda Álvarez Somonte, de quienes adquirieron por herencia los bienes, a los causahabientes de don Joaquín Álvarez Aguirre y doña Joaquina Somonte Rodríguez, titulares registrales de la segunda finca, herederos de doña Castora Álvarez Somonte, titular del amillaramiento de las mismas; y a doña Dolores Álvarez González, casada con don Constantino Alonso García, de Mieres, doña Jesusa Somonte Rodríguez, don Tomás Álvarez Miranda y sus hijos doña

María Amparo, don Celso Santiago, don Rafael Tomás, don Víctor Mauricio, don José Tomás, doña María de los Dolores y don Luis Álvarez González, de Sama de Langreo, doña Joaquina y don Cayetano Somonte Rodríguez, don Manuel Somonte, doña Josefa Iglesias, de Sama, doña Rafaela Rodríguez Noval, doña Isabel María de Jesús Fernández Álvarez y don Bernardino Fernández López, de Sama de Langreo, cuyos domicilios se ignoran, o sus herederos desconocidos como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en los bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Enrique Torres López.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Se hace público para general conocimiento que el edicto sobre el proyecto de terminación del camino vecinal de la carretera de Gijón a Luanco a Aboño y La Junquera, trozo 1.º, acceso a la playa de Xibares (Carreño), aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57 de 9 de marzo de 1964, debe entenderse rectificado y redactado en el sentido siguiente:

“Edicto

Acordada la subasta de las obras de terminación del C. V. de la C.ª de Gijón a Luanco a Aboño y La Junquera, trozo 1.º acceso a la playa de Xibares (Carreño), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de febrero de 1964.—El Presidente José López-Muñiz.—El Secretario Manuel Blanco.”

Computándose dicho plazo desde su aparición en el presente BOLETIN.

Oviedo, 17 de marzo de 1964.—El Presidente José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Edicto

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Belmonte a Montovo, por Ondes, San Martín y Llamoso (Belmonte) en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 12 de marzo de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Ha sido señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, para que por «Fernández y Díaz, S.L.» se proceda al pago, ante la Alcaldía de Castrillón, de la finca denominada «Quintana», propiedad de D. Francisco Martínez Valdés, ocupada con motivo de la apertura de una nueva galería y depósito de escombros de la mina «Marianela».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 27 de abril de 1957.

Oviedo, 12 de marzo de 1964 — El Ingeniero Jefe.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito Industrial. Especialidad Eléctrica en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Sres. Ministros de fecha 26 de enero de 1962, una plaza de Perito Industrial, en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª—La solicitud para la admisión en el referido concurso, acompañada de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberá presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, número 2. Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª—Los aspirantes a la plaza

convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido 40 años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Perito Industrial, especialidad eléctrica, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Peritos Industriales.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) —No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) —No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.ª—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los 15 días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª—El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito Industrial, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 7 de marzo de 1964.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Devolución de fianza

Anuncio

Con fechas 24 de julio y 27 de diciembre de 1963, han sido aprobadas, respectivamente, el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de «depósito de aguas y saneamiento para el servicio de las viviendas construidas en los terrenos de Valgranda», adjudicadas a D. Diego Toro y Muela.

Lo que se pone en conocimiento de las personas u Organismo ten-

gan pendiente alguna reclamación relacionada con la misma, para que puedan incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía citada.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, en virtud de lo que dispone el Decreto de 24 de mayo de 1962, se devolverá a devolverse dicha fianza a los dos meses de publicado el presente anuncio.

Avilés, 11 de marzo de 1964.—El Presidente, Juez Sitges y Fernández Victorio.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Don Javier Marquina Doussinague, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que la Junta Local de Alistamiento de este Distrito, en sesión del día nueve del actual, acordó hacer los señalamientos que según en el orden al tipo de jornal medio de un bracero en los concejos que se detallan a continuación, a los que pertenecen los inscriptos comprendidos en el Alistamiento del presente año:

Concejo de Avilés: 60 pesetas
Concejo de Luanco: 60 pesetas
Concejo de Castrillón: 60 pesetas
Concejo de Corvera: 60 pesetas

Avilés 10 de marzo de 1964.—El C. de F. Ayudante Militar de Marina, Javier Marquina Doussinague.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Especial 1962-63 «Organo Gestión Servicios Docente-Culturales», queda expuesta al público, para que durante el plazo de quince días, que durará la exposición, y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 4 de marzo de 1964. El Alcalde.

DE CASTROPOL

Edicto

Redactada la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1963, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días hábiles, a fin de que en

este plazo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones, por escrito, de conformidad con lo preceptuado en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Castropol a 12 de marzo de 1964.—El Alcalde.

DE GIJON

A partir de esta fecha y durante un plazo de quince días estarán expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, los Padrones correspondientes a los siguientes arbitrios.

Terrenos sin cerrar, calderas y motores, renta y cánon de quioscos, surtidores de gasolina, carros de labranza, carros de transporte, carretillas, perros, bicicletas, ciclomotores, gramolas, Casinos y Circulos de Recreo y solares sin edificar.

Transcurrido el plazo indicado sin que los contribuyentes por cualquiera de los anteriores conceptos hagan objeción alguna, se entenderá que se hallan conformes con la clasificación y cuotas señaladas en los mencionados Padrones, quedando por tanto obligados al pago de los recibos que por dichos motivos hubieran sido emitidos.

Gijón, 29 de febrero de 1964. El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Cuentas Presupuesto y administración Patrimonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se exponen al público las Cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio de 1963, con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente de 6 de marzo de 1964, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Llanera, 7 de marzo de 1964.—El Alcalde.

DE ONIS

Edicto

De conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, se saca a concurso la provisión de la plaza de Depositario de Fondos Municipales, mediante convenio con un vecino, que percibirá una retribución anual de seis mil pesetas.

Las instancias para tomar parte en el concurso, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina dentro de

los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las bases que han de regir, se hallan a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría.

Onís a 9 de marzo de 1964.—El Alcalde, Juan Galindo Foz.

DE OVIEDO

Anuncio de concurso para la adquisición de un automóvil turismo para el servicio de la Corporación

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de marzo último del Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso público para la adquisición de un automóvil turismo para el servicio de la Corporación.

El tipo de licitación no será superior a doscientas mil pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de diez mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a los doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegué y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, con Documento

Nacional de Identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle las bases del concurso anunciado para la adquisición de un vehículo automóvil turismo, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario, al suministro de un vehículo automóvil turismo de marca características de la Hoja adjunta, en el plazo de y por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo ... de de 1964.

Oviedo 12 de marzo de 1964.—El Alcalde-Presidente.

DE PONGA

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, se acordó el establecimiento de la Ordenanza Fiscal sobre canalones y la reforma de las siguientes:

- 2.—Licencia para perros.
- 4.—Sello Municipal.
- 6.—Construcciones.
- 7.—Apertura establecimientos
- 12.—Puestos públicos.
- 13.—Carruajes y caballerías.
- 26.—"Sextaferias".

Dichas Ordenanzas, quedan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Ponga, 12 de marzo de 1964.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, a las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar al concurso para la adquisición de un vehículo a motor para el transporte de las carnes, de acuerdo con el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 6 de febrero del corriente año.

Precio máximo 60.000 pesetas, que se abonarán de la siguiente forma: 20.000 pesetas en el corriente año y el resto en 1965, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente ci-

tadas, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. No es necesario autorización superior y existe crédito en la forma de pago acordada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de, sobre adquisición de un vehículo a motor, ofrece el de marca, cuyas características generales, fijadas en el anuncio son ..., por la cantidad de, aceptando la forma de pago que se consigna en este anuncio.

Pravia, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Luis F. Monteserín.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones formados para el año de 1964 por la Administración de Rentas y Exacciones con el visado de la Intervención de Fondos, sobre Frigoríficas, Carretillas, Carros, Badenes, y Solares sin Edificar, dichos Padrones estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 6 de marzo de 1964.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

DE SIERO

Anuncios

Se anuncia concurso para la adquisición de material con destino a los servicios de alumbrado público e instalaciones eléctricas a cargo de este Ayuntamiento.

Los materiales a suministrar durante el plazo de un año, a contar del acuro de adjudicación definitiva, son los que la Corporación precise y se comprenden en la segunda de las condiciones del pliego que sirve de base a este concurso, entre ellos: Lámparas de incandescencia: lámparas de vapor de mercurio: porta-lámparas; hilo de cobre; aisladores; soportes; cinta aislante; corta-circuitos aéreos y de petaca; cable anti-humedad; de manguera: de plástico; grapas de hierro: pantallas de hierro; racores metálicos: porcelanín; interruptores.

Los suministros de materiales se efectuarán a medida que se haga pedido por el Ayuntamiento debiendo de ser entregados por el adjudicatario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de petición. Su importe se hará efectivo dentro de los

treinta días siguientes a la recepción, previa aprobación de la factura por la Comisión Permanente.

Se señala para la duración del contrato de suministro, el plazo de un año que se entenderá prorrogado por otro plazo igual si el Ayuntamiento o el adjudicatario no manifiesta su voluntad de renunciar a la prórroga con un mes de antelación, como mínimo, al término del año inicial. En ningún caso el contrato podrá tener duración superior a los dos años.

La fianza provisional se fija en dos mil pesetas; y la definitiva en cinco mil.

Las proposiciones se formularán conforme al modelo que se inserta al final, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliego cerrado que llevará la inscripción: Proposición para optar al concurso de suministro de materiales para alumbrado público y materiales eléctricos convocado por el Ayuntamiento de Siero. Se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador ni su apoderado en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Entidades Locales; último recibo del impuesto industrial (Licencia Fiscal); carnet de identidad y cuantos documentos considere oportunos para acreditar su solvencia y la calidad de los materiales ofrecidos, así como resguardo de constitución de la fianza provisional.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal en horas de diez a trece dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente de aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si no considerase aceptable ninguna de las proposiciones presentadas, o de adjudicarle en favor del autor de la proposición que discrecionalmente estime más ventajosa, sin atender al contenido económico de aquéllas.

Modelo de proposición

Don, de ... años, con domicilio en, calle, número y Documento Nacional de Identidad de clase, número se obliga a suministrar al Ayuntamiento de Siero, en la cantidad que éste precise y con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto por dicha Corporación que conoce detalladamente y acepta

sin reserva alguna, los materiales que se detallan a continuación: (Seguidamente se reseñarán con claridad el precio por unidad de cada uno de los materiales enumerados en la cláusula segunda, indicando asimismo la marca de lámparas). Asimismo se obliga a suministrar otros materiales eléctricos no relacionados con una baja del por ciento sobre los precios corrientes en el mercado.—Lugar, fecha y firma del proponente.

Pola de Siero, 9 de marzo de 1964.
El Alcalde.

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Joaquín Fanjul Camino, para ejercer la actividad de taller de fontanería, en la calle de Celleruelo, de la parroquia de Pola de Siero.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 10 de marzo de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LEAL ABOLLO, Manuel, de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Adelaida, natural de Cercio, Lalín (Pontevedra) y vecino últimamente de Monasterio del Coto, en este Municipio, de donde al parecer se ausentó para Francia, encontrándose actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Narcea a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por auto de siete de marzo del corriente año, dictado en sumario seguido con el número 111 de 1962, por estupro.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Se anula y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 139 de 1962, por hurto, del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, llamando al procesado ANTONIO ORTIZ MULERO, por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, llamando al procesado AGUSTIN ALFARO GARCIA ROBES, en sumario número 13 de 1964, sobre apropiación indebida, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVICIOSA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los agricultores encuadrados en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaviciosa, a la asamblea plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad el día 8 del próximo mes de abril del año en curso, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º—Liquidación del ejercicio económico de la Hermandad Sindical correspondiente al pasado año de 1963.
 - 2.º—Memoria de actividades.
 - 3.º—Asuntos varios.
 - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
- Villaviciosa, a 16 de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 19.577, abierta a nombre de D. Federico Alvarez Cabo, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 13 de marzo de 1964.—
La Dirección.